



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 193-2019-GM-MDCC**

Cerro Colorado, 16 de julio de 2019

**VISTOS:**

La Ficha Técnica "Mantenimiento del mini complejo deportivo en la Asociación de Vivienda de Interés Social Virgen de Chapi, Distrito de Cerro Colorado, Arequipa – Arequipa"; El Trámite Documentario N° 190509J158; El Proveído N° 2214-2019-GOPI-MDCC; Informe N° 016-2019-MDCC-GOPI-SGSLOP-LOP-SZL; El Informe N° 122-2019-LIQ/GOPI-MDCC; El Informe N° 254-SGMIV-GOPI-MDCC; El Informe Técnico N° 098-2019-WPV-GOPI-MDCC; El Informe N° 209-MDCC/GPPR; El Informe N° 170-2019-MDCC; El Informe Técnico N° 112-2019-WPV-GOPI-MDCC; El Proveído N° 3176-2019-GM-MDCC; El Informe Legal N° 43-2019-SGALA-GAJ/MDCC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito; tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79º de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Cuadragésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, señala: "Autorícese a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para utilizar hasta un 20% de los recursos provenientes del canon, sobre canon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinados a acciones de mantenimiento de infraestructura";

Que, de los actuados para la aprobación de la ficha técnica del "MANTENIMIENTO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIRGEN DE CHAPI, DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA – AREQUIPA";

Que, mediante Informe N° 254-SGMIV-GOPI-MDCC, suscrito por el Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías, hace llegar la ficha técnica "MANTENIMIENTO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIRGEN DE CHAPI, DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA – AREQUIPA", a fin de poner a su disposición, para su aprobación según corresponda, a su vez realizar el resumen de los presupuestos según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO COLORADO

PLAZO DE EJECUCIÓN	22 DÍAS CALENDARIOS
MODALIDAD	POR CONTRATA
COSTO DIRECTO	27,065.53
GASTOS GENERALES 5%	1,353.28
<b>TOTAL PRESUPUESTO (S/.)</b>	<b>33,534.20</b>

Que, con Informe N° 209-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, asigna la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por s/ 33,534.20 soles, los cuales serán cargados en la actividad "Mantenimiento de Infraestructura Construida", con fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados;

Que, mediante informe N° 170-2019-MDCC-GOPI/AL-JHSH, el Asesor Legal de GOPI, opina que correspondería aprobar la ficha técnica de "MANTENIMIENTO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIRGEN DE CHAPI, DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA – AREQUIPA", con un plazo de ejecución de 22 días calendarios bajo la modalidad de ejecución por contrata y un presupuesto total de S/ 33,534.20 soles, por ello resulta procedente dictar el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante el Informe Técnico N° 112-2019-WPV-GOPI-MDCC, el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura APRUEBA el contenido de la ficha técnica "MANTENIMIENTO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIRGEN DE CHAPI, DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA – AREQUIPA" y solicita la emisión del acto resolutivo de acuerdo a las facultades encomendadas, para poder continuar con los trámites consiguientes;

Que, mediante el Informe Legal N° 43-2019-SGALA-GAJ/MDCC, la Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativos es de la opinión que vistos los documentos antes descritos resulta procedente la aprobación la ficha técnica: "MANTENIMIENTO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIRGEN DE CHAPI, DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA – AREQUIPA", mediante acto resolutivo, para su ejecución correspondiente y siendo principios del derecho administrativo la celeridad y simplicidad, así como la aplicación de los procedimientos y trámites que se desarrollan en la administración pública, dirigidos a desconcentrar los procedimientos decisarios, a través de una clara distinción entre los niveles de dirección y ejecución;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC se desconcentra y delegan atribuciones en la Gerencia Municipal, precisándose en el Artículo Primero, numeral 16) que le corresponde aprobar las fichas técnicas de mantenimiento conforme a la normatividad competente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del mini complejo deportivo en la Asociación de Vivienda de Interés Social Virgen de Chapi, Distrito de Cerro Colorado, Arequipa – Arequipa", con el presupuesto para su ejecución S/ 33,534.20 soles (Treinta y tres mil quinientos treinta y cuatro con 20/100 Soles) los cuales serán cargados en la actividad "Mantenimiento de Infraestructura Construida", con fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, de acuerdo al Informe N° 209-2019-MDCC/GPPR, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la ejecución de la presente Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del mini complejo deportivo en la Asociación de Vivienda de Interés Social Virgen de Chapi, Distrito de Cerro





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**

Colorado, Arequipa – Arequipa", siendo el plazo de ejecución veintidós (22) días calendarios bajo la modalidad de ejecución por contrata.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura y la Gerencia de Administración y Finanzas realicen las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución de la Ficha Técnica aprobado conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, al Asistente Administrativo de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR**, a las Unidades Orgánicas competentes, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Abog. Roberto C. Valenzuela  
GERENTE MUNICIPAL

